

## Medidas sanitarias en frontera adoptadas por Costa Rica a transportistas centroamericanos

- Medidas se dan en virtud de los Decretos N°42351-H y 42350-MGP-S cuyo objetivo es mantener el menor número de transportistas extranjeros en el territorio nacional, para evitar focos de contagio, y garantizar las importaciones y exportaciones del país.
- Este lunes el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana (COMIECO) sostuvo una reunión virtual en virtud de la situación que se presenta en las fronteras terrestres de la región.

**San José, 18 de mayo de 2020.** Esta tarde, el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana solicitó a Costa Rica suspender la aplicación de las medidas adoptadas el pasado viernes 15 de mayo, en relación con el ingreso de transportistas extranjeros al territorio nacional. Durante el encuentro participaron autoridades de comercio, aduanas, salud y migración, entre otras.

Sin embargo, las medidas fueron tomadas al amparo de las facultadas soberanas costarricenses de garantizar la protección y resguardo de su salud pública y conforme con los instrumentos jurídicos regionales. Estas medidas establecen que, los transportistas solo podrán ingresar a las instalaciones de los puestos fronterizos terrestres costarricenses a fin de realizar las operaciones logísticas requeridas para garantizar las importaciones y exportaciones del país. Adicionalmente, es permitido el ingreso de transportistas extranjeros que se encuentren en tránsito internacional, es decir, aquellas personas que van desde la frontera norte hacia frontera sur o viceversa. Estos tránsitos se realizan bajo custodia policial y brindan todas las seguridades y garantía a los derechos de los transportistas.

Ante la solicitud de suspensión de las disposiciones adoptadas por Costa Rica y en el marco de la protección de la salud, nuestro país propuso las siguientes tres medidas regionales:

1. Elaboración de un protocolo regional de medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia del COVID-19, para proteger la salud de los ciudadanos centroamericanos y al mismo tiempo permitir el comercio

- regional. Este protocolo deberá basarse en mejores prácticas sanitarias y evidencia científica.
2. Conformación de un grupo de trabajo regional para operativizar la nueva realidad de los flujos de comercio en Centroamérica.
  3. Garantizar la apertura de todas las fronteras terrestres de la región.

“Las dos últimas medidas recomendadas por Costa Rica no fueron sometidas a aprobación de COMIECO, y en su lugar se cuestionó el marco de legalidad de las medidas adoptadas por nuestro país. Esta situación complicó la posibilidad de llegar a acuerdos regionales que permitan atender con urgencia el estado de nuestras fronteras. Seguiremos realizando todos los esfuerzos que se encuentran a nuestra disposición para evitar un impacto negativo a nuestras importaciones y exportaciones”, indicó la Ministra de Comercio Exterior, la señora Dyalá Jiménez Figueres.

Por su parte, el señor Daniel Salas, Ministro de Salud, ha manifestado en diversas ocasiones los desafíos que esta crisis ha generado y el reto que representa lograr un equilibrio entre el resguardo de la salud y evitar interrupciones en las cadenas de suministro. Sin embargo, también ha enfatizado que no es momento de bajar la guardia y arriesgar que se presente un contagio comunitario en Costa Rica, por el contrario, debemos tomar medidas ante cualquier situación que atente contra la salud de nuestra población.

“Actualmente todas las aduanas de nuestro país se encuentran complementemente habilitadas, y hemos establecido los procedimientos aduaneros correspondientes para asegurar que los procesos<sup>1</sup> de enganche, desenganche y relevo de conductor se realicen de manera efectiva y procurando la menor afectación posible” expresó el ministro de Hacienda Rodrigo A. Chaves. Además, recalcó que este operativo se ha realizado de manera conjunta entre personal de la Presidencia de la República, Ministerio de Salud, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense del Seguro Social y Dirección General de Migración y Extranjería.

---

<sup>1</sup> Para garantizar las importaciones y exportaciones costarricenses se definieron en coordinación interinstitucional diferentes estrategias que permiten el ingreso de las mercancías bajo tres modalidades: 1) Desenganche: El conductor ubica la unidad de transporte en la zona primaria, ya sea esta carga de importación o exportación con el fin de separar su cabezal de su carga/contenedor; 2) Enganche: Un transportista engancha ese contenedor/carga a su cabezal y traslada la mercancía, ya sea hacia el territorio nacional o hacia la región centroamericana y 3) Relevo: Se deberá garantizar la desinfección/limpieza profunda del cabezal, previo a que el nuevo conductor lo ocupe.



Además, equipo interinstitucional del más alto nivel de todas las instituciones involucradas mencionadas anteriormente, ha visitado los puestos fronterizos en días pasados, monitorea en tiempo real la situación de las fronteras y es consciente de la necesidad de fluidez para el comercio regional, buscando alternativas que permitan el menor impacto posible.

A la fecha, 61 transportistas foráneos se han identificados como positivos por COVID-19 en las pruebas realizadas por el personal de salud en frontera.